ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de dar cumplimiento al decreto número 218, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y derivado de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se somete a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura de este Congreso del Estado, el presente Dictamen Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: **"ACUERDO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DONDE SE DA CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 218, POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL", A LOS MAESTROS CON 50 AÑOS O MAS DE SERVICIO ACTIVO".**

En cumplimiento a dicho Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar para la aprobación en su caso del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que mediante Decreto número 218 de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, publicado en el periódico oficial del gobierno

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

del Estado con fecha diecinueve del mismo mes y año, aprobado por la LXI Legislatura del Congreso del Estado, se aprobó que cada año se otorgará la **PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, por lo que en cumplimiento de dicho decreto con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, se aprobó por la plenaria de esta soberanía la convocatoria respectiva, con la cual se inició el proceso para la entrega de dicha presea, convocatoria cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de transcripción se da por reproducido en sus términos para los efectos de este Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO. Que la Convocatoria señalada en el resultando anterior, establece la creación de una Comisión Organizadora para el otorgamiento de la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, con la participación de los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, Sección 31 del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación, Sección 55 del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación, del Sindicato "Juárez Blancas", Sindicato "Justo Sierra" y Sindicato "Mártires de 1910", presididos por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIII Legislatura, circunstancia que se cumplió con fecha once de febrero de dos mil dieciocho, instalándose formalmente dicha Comisión, estableciendo mecanismos de trabajo para dar cumplimiento a los deberes señalados en la convocatoria de mérito.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

TERCERO. Que, dentro del término de registro de candidatos a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, se registraron dos maestras y un maestro con la aspiración de recibir tan merecido galardón, en la Secretaria Parlamentaria, siendo: Oliva Galicia Flores, Miguel Flores Reyes y María Luisa Hortensia Gómez Aguilar; quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando al expediente los documentos que se mencionan en la convocatoria antes señalada.

CUARTO. Con fecha ocho de abril del año en curso, se reunió la Comisión Organizadora para la revisión de los expedientes integrados de cada una de las participantes a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, y después de un minucioso análisis de la documentación presentada por los inscritos, se llegó a la conclusión que las Profesoras Oliva Galicia Flores y María Luisa Hortensia Gómez Aguilar, así como el Profesor Miguel Flores Reyes reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito por lo que se hacen acreedores a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**.

Con los antecedentes narrados, esta **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."**

II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que:

> **"Acuerdo: "Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."**

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".**

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

resolver sobre el asunto materia del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

IV. En efecto, para reconocer la labor docente de los maestros que hayan cumplido 50 años o más de servicio efectivo en beneficio de los educandos del Estado de Tlaxcala, la LXI legislatura del Congreso de Estado, aprobó el decreto número 218 de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diecinueve del mismo mes y año, con el objetivo de incentivar la labor docente que en beneficio de la sociedad tlaxcalteca han realizado las y los docentes por 50 años o más de servicio efectivo en el sector educativo.

V. De tal manera que con fecha cinco de febrero del año en curso, fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar la mencionada la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, dando inicio al proceso de registro, análisis y pre dictamen de la Comisión Organizadora, establecida en dicha convocatoria, por lo que al analizar las actividades realizadas por la Comisión en comento, se destaca que se registraron las Profesoras Oliva Galicia Flores y María Luisa Hortensia Gómez Aguilar, además el Profesor Miguel Flores Reyes, en la Secretaria Parlamentaria de este Congreso, quienes entregaron la documentación pertinente señalada en la convocatoria que nos ocupa, como se lee en el oficio número

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

S.P. 0587/2019 de fecha dos de abril del año en curso, signado por el Licenciado Melecio Domínguez Morales como Secretario Parlamentario.

VI. Previo análisis de la documentación realizado por la Comisión Organizadora, se elaboró el acta correspondiente en la cual se emite el resolutivo, documento en el que dan constancia que se revisó en forma minuciosa la documentación exhibida por cada uno de los tres solicitantes a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL**, por tanto se concluye que es correcto el estudio realizado por dicha comisión, estableciendo que Oliva Galicia Flores, María Luisa Hortensia Gómez Aguilar y Miguel Flores Reyes son merecedoras y merecedor, respectivamente, a obtener dicho galardón y válidos los acuerdos que en dicho documento se establecen.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a su consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

P R O Y E C T O

DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 1 del Decreto número 218; la LXIII Legislatura en reconocimiento al esfuerzo, profesionalismo y dedicación, durante 50 años de servicio docente, otorga la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, a:

Profesora Oliva Galicia Flores

Profesora María Luisa Hortensia Gómez Aguilar

Profesor Miguel Flores Reyes

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala Cinco de Juntas del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN
VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LÀRA
VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
VOCAL

DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO
VOCAL

(ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL").

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133